



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

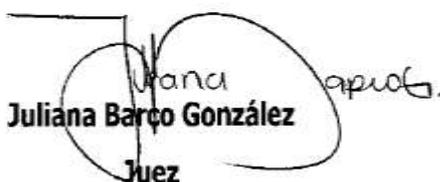
Medellín, veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-01371

Asunto: Remite

En atención a la comunicación electrónica allegada, se remite a la parte actora, al auto del 17 de octubre de 2023, mediante el cual el Despacho rechazó el presente proceso por competencia y fue remitido a los Juzgados Promiscuos Municipales de Lebrija, Santander (R), a fin de que asuman su conocimiento, providencia que se encuentra ejecutoriada.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
**Medellín, 24 ene 2024, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.**

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c71d2bcfa4f94c18fc843a81c3a02997b92a009c2df941e582da7beea85186e**

Documento generado en 23/01/2024 03:30:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>